

Tema: Puesto de Coordinador Adjunto – PNUMA/PAM

1. Introducción

El puesto de Coordinador Adjunto del PNUMA/PAM en Atenas ha quedado vacante como resultado del nombramiento del Sr. Arab Hoballah para otro puesto en el PNUMA/DTIE en París a partir del 3 de octubre de 2005. Este nombramiento fue aprobado por el Director Ejecutivo del PNUMA.

Como la marcha del Sr. Hoballah se conoció poco antes de la reunión de los Centros de Coordinación del PAM celebrada del 21 al 24 de septiembre de 2005 y la Secretaría no pudo plantear la cuestión de su sustitución en ese momento, se propone que se examine en la reunión de las Partes Contratantes que se celebrará en Eslovenia del 8 al 11 de noviembre de 2005.

2. Antecedentes de la creación del puesto de Coordinador Adjunto

En la reunión extraordinaria de las Partes Contratantes celebrada en Montpellier en 1996 *“...se aprobó, como parte de una estructura revisada del personal de la Dependencia de Coordinación, la creación de un puesto de Coordinador Adjunto y de un puesto de Coordinador de MED POL...”*. Se aprobó asimismo que *“Las funciones del Coordinador Adjunto incluirán la coordinación de las actividades relacionadas con la aplicación del desarrollo sostenible en el Mediterráneo y la prestación de asistencia a la labor de la Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (CMDS)”*.

Cuando se anunció la vacante de Coordinador Adjunto en junio de 1997, las funciones del puesto incluían las siguientes:

1. La responsabilidad de la gestión cotidiana de la Secretaría del PAM;
2. La responsabilidad de las actividades relacionadas con la Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y la Secretaría;
3. La coordinación y aplicación de las actividades de información del PAM.

3. El puesto de oficial de la EMDS

Se debe recordar asimismo que durante la reunión celebrada en Catania en 2003 las Partes Contratantes aprobaron la creación de un puesto provisional de Oficial de Sostenibilidad por un año, relacionado concretamente con la preparación de la EMDS. Se designó a un súbdito francés. Éste abandonará el cargo a finales del contrato, que expira en febrero de 2006.

4. La propuesta de la Secretaría

Para optimizar la gestión y la eficiencia de la Dependencia de Coordinación, las Partes Contratantes quizá consideren conveniente examinar los aspectos siguientes:

- i) La conclusión de la EMDS, la recomendación de la CMDS al Coordinador de que participe más directamente en la labor de la CMDS y la experiencia positiva de la participación del Plan Azul en la labor de la CMDS pueden sugerir que quizá ya no esté justificada la existencia de un puesto a nivel de D1 con la función principal de proseguir la tarea de la CMDS.

- ii) Se propone que se designe a un nuevo Oficial de Programa de la CMDS a nivel de P4/P5, que estará compensado con la supresión del puesto de Coordinador Adjunto, para supervisar la aplicación de la EMDS y seguir la labor futura de la CMDS bajo la supervisión del Coordinador y en estrecha cooperación con el Plan Azul.
- iii) Con los cambios propuestos, la estructura superior del PAM no quedará desequilibrada porque, aparte del puesto de Coordinador a nivel D2, seguiría existiendo un cargo a nivel de D1 (el Coordinador de MED POL, si se aprueba en Eslovenia) y uno a nivel de P4/P5 (el nuevo Oficial de Programa de la CMDS).
- iv) Las funciones del Coordinador Adjunto con respecto a la gestión cotidiana quedarían asumidas por el oficial de más categoría, siempre que el Coordinador esté ausente de la oficina como sucede actualmente.

5. Recomendación

En vista de cuanto antecede, se invita a las Partes Contratantes a que aprueben la propuesta de la Secretaría de crear el puesto de Oficial de Programa de la CMDS a nivel de P4/P5.

Si se aprueba, la propuesta no tendrá repercusiones en las asignaciones presupuestarias correspondientes al bienio 2006-2007.